

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2005.

Señores/as asistentes

Alcaldesa-Presidenta

D^a. María Mercedes Giner Llorca

Tenientes de Alcalde

1º. D. Teodoro Cañada González

2º. D. Joaquín García Rodríguez

3º. D. Anastasio Arevalillo Martín

4º. D. Antonio Rodríguez López

5º. D. Faustino Pérez Barajas

Concejales/as

D^a Lourdes Alonso Díaz

D^a M^a Ángeles Pérez Robledo

D. Antonio Nombela Álvarez

D. Miguel Ángel García Huerta

D^a M^a Jesús Flores García

D. Jesús Miguel Díaz Valdivieso

D^a. Trinidad López Díaz

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Interventora

D^a. Sonia Berrón Ruiz

Secretaria

D^a. M^a José Acuña Gómez

En la villa de Torrijos, siendo las catorce horas con diez minutos del día 19 de diciembre del año dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María Mercedes Giner Llorca, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación, D^a. M^a José Acuña Gómez y con la asistencia de la Sra. Interventora D^a. Sonia Berrón Ruiz.

La Señora Alcaldesa declaró abierto el acto y procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.

No asistieron los Sres/as Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular D. Benito García Serrano, D. Eusebio Manjarrez Castaño y D^a María Agudo López.

PUNTO UNICO.-

I.- DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS POR FEDETO A LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2006.-

“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y URBANISMO, INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURAS CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2005”

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria del siguiente:

“Se expone por la Presidencia que ha sido presentada una alegación por parte de la Federación Empresarial Toledana (FEDETO) a la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el Ejercicio 2006, aprobada en sesión plenaria celebrada en el mes de octubre, por tanto debe procederse a la resolución de la misma y a un nuevo acuerdo plenario resolviendo esta alegación.

Se facilita a los Sres/as Concejales asistentes a la Comisión copias del escrito presentado por FEDETO, así como del Informe de Intervención, de fecha 13 de diciembre actual, en el que se pone de manifiesto que la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales para 2.006, cumple lo establecido en la legislación vigente.

Efectuándose varias intervenciones por parte de los asistentes a esta Comisión, por la Presidencia se efectúa la siguiente PROPUESTA DE ACUERDOS A ADOPTAR POR EL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL :

1º.- DESESTIMAR las alegaciones formuladas por la Federación Empresarial Toledana, en escrito de 7 de diciembre de 2.005, al cumplir el texto de las modificaciones a introducir en el ejercicio 2.006, lo establecido en la legislación en vigor.

2º.- Aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2.006, conforme al Anexo adjunto.

3º.- Continuar con los trámites que procedan efectuándose la publicación del texto íntegro de la modificación de estas Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para general conocimiento, y para la entrada en vigor de las mismas el 1 de enero del 2006.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Haciendo referencia a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa, como ha dicho la Sra. Secretaria en el Pleno del 27 de octubre de este año se aprobaron las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales para el año 2006, y referente a ellas se ha presentado por FEDETO una serie de alegaciones que voy a tratar de responder. La primera alegación que hace es sobre la “tasa por licencia de apertura de establecimientos”, creo que en contra de lo que se solicita, si se deben revisar los locales al cambio de titularidad porque es responsabilidad del Ayuntamiento que los locales cumplan en todo momento las condiciones de salubridad, seguridad, etc., exigidas por la normativa. En cuanto a las “tasas de recogida de basuras y del suministro de agua”, creo que mas que alegaciones son sugerencias las que nos hace FEDETO y creo que si no estuviéramos en Torrijos si se podrían tener en cuenta, y digo esto, porque en Torrijos la tasa por recogida de basura es tres veces menor lo que se ingresa que el coste de servicio, y en cuanto al suministro de agua es la mitad lo recaudado que el coste real, por lo cual las tasas que se pagan en

Torrijos son las mas bajas de todos los pueblos colindantes, y no es posible bajar unas tasas cuando lo ingresado por ellas no cubre su coste de servicio. Por todo ello creo que lo mejor para todos es mantener estas tasas como están recogidas en las Ordenanzas Fiscales y desestimar las alegaciones sobre ellas presentadas por FEDETO.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo , el cual expone:

“A nosotros no nos parece razonable lo expuesto por el Sr. Concejal de Hacienda, ya que en el Pleno extraordinario de octubre de este año se voto en contra de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2006, y vamos a mantener nuestro criterio.

Por comentar algo sobre las alegaciones, a la primera sobre la tasa de apertura de establecimientos hay un informe de Intervención donde se aclara esa legalidad y no vamos a poner ninguna objeción. Sobre las otras dos tasas se trata de sugerencias, mas que alegaciones lo que hace FEDETO. Por tanto, no comprendemos porque no se hacen caso a estas sugerencias y se desestiman; por todo ello seguimos en nuestra línea, en nuestro criterio y vamos a votar que no a esa desestimación de las alegaciones.”

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Teodoro Cañada González, el cual expone:

“Yo estimo todo lo contrario de lo que acaba de exponer el Sr. Gómez-Hidalgo por varias razones, que gran parte de ellas las ha mostrado el Sr. Concejal de Hacienda. Por un lado, yo veo muy conveniente que la Federación de Empresarios presenten alegaciones y planteamientos diferentes, porque te obligan a reflexionar sobre una serie de decisiones que uno toma en un momento dado, puede que pasado un tiempo hayan cambiado las circunstancias y a lo mejor se tienen que cambiar algunas posturas; pero en esta caso creo que no a lugar porque los propios alegadores están diciendo que les parecen razonables y coherentes las Ordenanzas y los Informes de Intervención.

Bueno, lo que no se puede admitir es que se pidan la reducción de algunas tasas, como la de las basuras que están a años luz de lo que cuesta dar ese servicio a la población; y las demás teniendo en cuenta lo bajas que son, no creo, francamente que deban estas alegaciones asumirse, a no ser que fuera por una emergencia especial.

Por tanto, agradecer a FEDETO que estudie las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento, que haga sus propuestas y que se acerque hasta nosotros, pero creo que no hay motivo para asumir las propuestas que plantean, porque en realidad son poco consistentes y no se atienen a la realidad; por tanto rechazamos las alegaciones propuestas por FEDETO.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Yo también agradezco a FEDETO que se fije en las Ordenanzas Fiscales y estoy de acuerdo en que más que reclamaciones, son sugerencias las que nos hace, pero como dije antes podíamos estudiarlas en otro contexto; pero ahora se me hace muy difícil el poder justificar una bajada o una reducción de las tasas cuando realmente estamos en unos ingresos que no cubren ni la tercera parte del servicio de la tasa de basura o la mitad de lo que nos cuesta el servicio de agua. Otro caso, sería que quisierais estudiar los costes de estos dos servicios y tratar de adecuar lo que son los costes a los ingresos, esto se podría hacer con un estudio más completo; pero realmente en la actualidad como Concejal de Hacienda no puedo dar el visto bueno a una bajada de estas dos tasas, cuando no cubrimos ni con mucho los gastos que originan.

Respetando la iniciativa de FEDETO y agradeciendo su interés demostrado por las Ordenanzas Fiscales al hacer estas alegaciones, aunque haya algunos errores en ellas como los referente a los Bancos y la Cajas, porque la realidad es que se les cobra lo mismo en estas tasas. Así que digo lo mismo que cuando aprobamos estas Ordenanzas, que son coherentes, buenas y moderadas, y que los impuestos solamente se han actualizado.

Por lo tanto nos manifestamos en el sentido de aprobar definitivamente las Ordenanzas Fiscales tal y como estaban inicialmente, y no admitir las alegaciones presentadas por FEDETO.”

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo , el cual expone:

“Vuelvo a reiterar que sobre la tasa por apertura de establecimiento el Grupo Popular no tiene nada que objetar, pero sobre lo que ha dicho de las tasas de recogida de basuras y suministros de agua no me importaría sentarme a debatir sobre ellas, porque lo que pide FEDETO no es una bajada sino una modificación de formatos de esas tasas que a continuación leo:

Tasa por recogida de basuras: al igual que en muchos otros municipios, la tasa que se establece para las empresas es más elevada que para los particulares. Desde el punto de vista de FEDETO esto puede venir, en ocasiones, justificado por la necesidad de dar un mayor servicio porque se produce la generación de un mayor volumen de desperdicios pero no es así siempre, y por ello solicitamos que se tengan en cuenta las diferentes situaciones que pueden plantearse:

a) Se debe regular, una tarifa mínima para aquellos locales en los que no se desarrolla actividad. Para estos no estaría justificada la tarifa incrementada para empresas porque no se produce un mayor servicio, si se cobra la tasa a los titulares de los inmuebles; en este caso debería cobrarse la misma cuantía que a las viviendas.

b) Exclusión de las tarifas incrementadas de las actividades de servicios que no generan residuos.(Asesorías, consultorías...).

c) Industrias que generan residuos que por su naturaleza no sean objeto de recogida por parte del servicio municipal. En este caso estamos hablando de empresas que por su actividad generan residuos contaminantes y que deben gestionar ellos mismos con empresas privadas. En cuanto, a los residuos llamados domiciliarios, estas empresas no presentan más residuos que un domicilio y por ello proponemos que se incluya el siguiente texto: Cuando una industria genere residuos que por su naturaleza no sean objeto de recogida por parte del Servicio Municipal, tributarán por el importe equivalente a local sin actividad.

d) Respecto al devengo de la tasa, solicitamos que se reconozca el derecho a la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en los que no se hubiere prestado el servicio por cambios de titularidad o de actividad en las viviendas o locales.

Tasa por suministro de agua: respecto a las tarifas que se establecen, hemos de tener en cuenta que la liquidación semestral de la tasa esta elevando el consumo, que con liquidaciones bimensuales quedaría en el primer tramo, hasta el tramo más caro. Algunos sectores de actividad como son la industria de alimentación o la hostelería presentan unos consumos altos de agua porque se trata de una materia prima fundamental en la calidad de su productos o servicios y en este sentido el consumo de agua no debería verse penalizado con el coste. Desde FEDETO hemos solicitado en varias localidades que se tenga en cuenta este aspecto a la hora de regular las tarifas del agua y el alcantarillado. En Torrijos, con una liquidación semestral, también se esta perjudicando a estas empresas. Por este motivo se solicita el estudio y establecimiento de tramos de tarifas más amplios para estos sectores de actividad o la reducción de las mismas. Del mismo modo, otra alternativa sería la redacción en la Ordenanza Fiscal de la posibilidad de llegar a acuerdos puntuales o sectoriales con las empresas afectadas.

Tras lo expuesto creo que estas alegaciones son coherentes y que no deben desestimarse.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Teodoro Cañada González, el cual expone:

“Resumiendo un poco, el que gasta mucha agua debe de tener una penalización, salvo que sea un servicio público, creo que es lógico esto que digo, porque el agua es un bien muy caro y mas en el lugar en donde estamos. Continuo manteniendo la postura expuesta anteriormente.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Creo que el Portavoz del Partido Popular esta olvidando que cuanto se aprobaron las Ordenanzas en octubre de este año votaron en contra de las propuestas que hicimos de que la tasa del agua fuera mas baja para los servicios públicos como son los centros de salud, la residencias de ancianos, las escuelas, etc., y ahora propone una bajada para las empresas.

Vuelvo a decir como en mi primera intervención que las empresas de Torrijos pagan por la recogida de basuras la tercera parte con respecto a las empresas en los pueblos colindantes; por tanto no es lógico que sobre una tasa establecida que no cubre un tercio del coste hacer correcciones a la baja. En cuanto a la tasa del suministro del agua, FEDETO dice, que si se hicieran lecturas bimensuales los bloques quedarían dentro del tramo más barato, claro, y si hiciéramos lecturas cada tres días pues todo sería mas barato. Se hacen los recibos cada seis meses porque se entiende que es la lectura de lo que consideramos un consumo normal, a partir de ahí el que mas consume tiene que pagarlo. En cuanto a lo que nos propone

FEDETO y vosotros, de hacer un estudio en profundidad, creo que todos, particulares y empresarios vamos a salir perdiendo porque si cobramos los servicios según los costes, habría que subir sin ninguna duda las tasas; podéis comprobar lo que estoy diciendo si preguntáis en cualquier pueblo colindante cuanto se paga por estas tasas.

Quiero recordar que el esquema de las Ordenanzas esta configurado desde hace muchos años y lo único que se hace es actualizar las tasas, pero estamos abiertos para estudiarlas todos juntos para el año que viene.

Por todo lo expuesto creo que lo mas conveniente es desestimar estas alegaciones que estamos debatiendo.”

La **Sra. Alcaldesa** dice que a continuación se pasa a votar la “desestimación de las alegaciones presentadas por FEDETO a la modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2006”.

La propuesta de las alegaciones hecha por FEDETO, queda desestimada por nueve votos a favor (ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y uno del Sr. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y cinco votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretaría doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA